



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 817**  
**10 de marzo de 2020**

**“Por medio del cual se define la Política de Responsabilidad Social Universitaria”**

**El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO:**

Que la Declaración Mundial de la UNESCO sobre la Educación Superior en el Siglo XXI proclama entre las misiones y funciones de la Educación Superior “contribuir al desarrollo sostenible y procurar el mejoramiento del conjunto de la sociedad a través de: formar profesionales altamente cualificados y ciudadanos responsables; constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente; promover generar y difundir conocimientos por medio de la investigación; contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas; y contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad. La visión de la educación superior debe ser concebida incluyendo los retos de la equidad de oportunidades de acceso, equidad de género, orientación fundada en la pertinencia, la calidad como fuente de formación y el perfeccionamiento profesional, la innovación en métodos educativos: pensamiento crítico y creatividad, así como la calidad en el desempeño del personal y de los estudiantes” (UNESCO, 1998).

Que la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2015) aprobó la Agenda de Desarrollo al 2030 compuesta por diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (ODS17), que los mismos subrayan la necesidad del fortalecimiento y adquisición de nuevas competencias basadas en la diversidad cultural la solidaridad local e internacional, entre otros, que contribuyan a formar nuevas dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible; en materia educativa, corresponde para el 2030: “asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria». Con base en lo anterior, se abre un amplio espectro de oportunidades para que las diferentes organizaciones, incluidas las Instituciones de Educación Superior, orienten sus estrategias de responsabilidad social hacia la consecución de los denominados 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en el entendido de que los ODS se dirigen tanto a las personas como al planeta e inspiran medidas de carácter transversal en el ámbito local e institucional con el propósito de conseguir un mundo más justo, igualitario, solidario y sostenible.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza a las universidades la posibilidad de darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.



Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 expresa que la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con esa Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Ley 30 de 1992, expone como objetivos de la Educación Superior y de las instituciones, entre otros: “Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país”.

Que en el Acuerdo 03 de 2014 del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU- por el cual se crean los lineamientos para la Acreditación institucional, se delimitan los principios a partir de los cuales opera el Sistema Nacional de Acreditación, entre ellos: universalidad, equidad, responsabilidad, idoneidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, visibilidad y desarrollo sostenible, siendo todos ellos coherentes con el concepto de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, para el Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria, ésta se define como “la expresión ética, autónoma y permanente de los principios fundacionales de la educación de calidad de las Instituciones de Educación Superior en su entorno, reflejada en sus funciones sustantivas y administrativas para gestionar de manera pertinente, eficiente y corresponsable los impactos con los grupos de interés. Esto se logra por medio de la generación y transferencia multidireccional del conocimiento con el fin de aportar al desarrollo humano sostenible”. ORSU 2018.

Que desde el Decreto 1330 de 2019 se establece que: “ la institución deberá dar cuenta de las políticas institucionales, entendidas como el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte los diferentes estamentos, en distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional; al respecto define que las políticas institucionales deberán atender a la normatividad vigente en materia de protección de datos, propiedad intelectual, responsabilidad social y ambiental, así como las que estime necesarias para responder a expectativas y necesidades de los contextos locales, regionales y globales”.

Que desde el Proyecto Educativo Institucional-PEI-se enfatiza el legado de María de los Ángeles Cano Márquez para eliminar la injusticia social , promover la equidad, el respeto, la honestidad y la responsabilidad social; aspectos declarados implícitamente en la Misión: “La Fundación Universitaria María Cano es una institución de educación superior con presencia en contextos locales, regionales y nacionales; comprometida con la proyección social en el desarrollo de la

636



docencia, la investigación y la extensión; y orienta la formación de personas con pensamiento crítico, compromiso social y visión glocal". Así mismo, dentro de los principios institucionales expresados en el Proyecto Educativo Institucional, se destaca la Responsabilidad, a partir de la cual la María Cano, asume el compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás, procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza. De igual manera, la institución entiende la formación integral como una oferta de saberes académicos y no académicos, así como de experiencias que permiten al estudiante construirse como sujeto de educación, político, ético y estético, con el fin de desarrollar y potenciar sus capacidades y habilidades propias para transformarse a sí mismo y para transformar los contextos en los cuales participa, bien sean estos de carácter personal y profesional.

Que la Extensión y Proyección Social como función sustantiva de la Educación Superior, se considera como un eje integrador de la docencia y la investigación y se manifiesta en la búsqueda de soluciones de los diferentes problemas y necesidades de la sociedad y, en especial, de las poblaciones más vulnerables.

Que en la Fundación Universitaria María Cano la Extensión y Proyección Social, hacen parte de un proceso misional que brinda la posibilidad de llevar al entorno el proyecto formativo mediante acciones de interacción e integración con la comunidad que contribuyan a la transformación social e individual y a la democratización y equidad social local, regional y nacional. Su propósito fundamental es interactuar con los otros dos procesos misionales de docencia e investigación que permita una verdadera integración, validación y legitimidad en su relación con la sociedad. En los procesos de extensión y proyección social se posibilitan acciones de docencia y de investigación que impactan a otros actores de la sociedad, así como la Responsabilidad Social Universitaria.

Que desde la Política de Extensión y Proyección Social se define el principio de Responsabilidad Social a través del cual se contribuye a la transformación social y productiva de la región y el país, desde un contexto glocal, promoviendo la equidad, la inclusión, el progreso y el bienestar social de las comunidades.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Política de Responsabilidad Social Universitaria la cual tiene por objetivo: Orientar la interacción, diálogo y la intervención institucional con sus grupos de interés, articulando los procesos misionales de docencia, investigación y extensión para responder a las necesidades y problemáticas de la sociedad a la cual sirve, en un marco de gestión transparente y responsable.

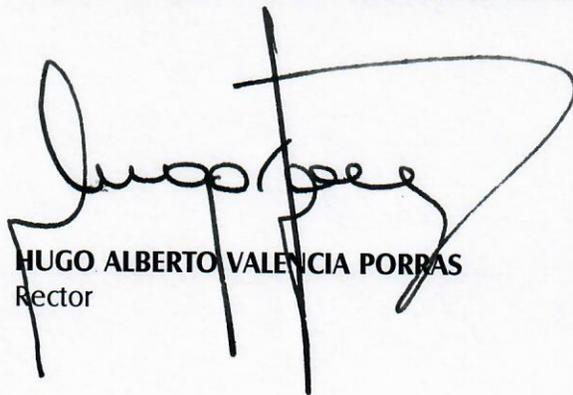


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la Política de Responsabilidad Social Universitaria y su apropiación en la vida universitaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Medellín a los 10 días del mes de marzo de 2020



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector



## **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**

**Aprobada mediante Resolución Rectoral 817 de 2020**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONCEPTUALIZACIÓN:** La Declaración Mundial de la UNESCO sobre la Educación Superior en el Siglo XXI proclama entre las misiones y funciones de la Educación Superior “contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad a través de: formar profesionales altamente cualificados y ciudadanos responsables; constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente; promover generar y difundir conocimientos por medio de la investigación; contribuir a comprender, interpretar, preservar, reforzar, fomentar y difundir las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas; y contribuir a proteger y consolidar los valores de la sociedad. La visión de la educación superior debe ser concebida incluyendo los retos de la equidad de oportunidades de acceso, equidad de género, orientación fundada en la pertinencia, la calidad como fuente de formación y el perfeccionamiento profesional, la innovación en métodos educativos: pensamiento crítico y creatividad, así como la calidad en el desempeño del personal y de los estudiantes” (UNESCO, 1998).

La Fundación Universitaria María Cano, entiende la Responsabilidad Social Universitaria como el compromiso permanente para cumplir los postulados de su filosofía, y responder a sus grupos de interés por los impactos que pueda generar en la sociedad y el medio ambiente a través de la gestión ética y transparente, la formación integral de profesionales y ciudadanos socialmente responsables, la generación y difusión y apropiación social del conocimiento, así como del compromiso y la vinculación con otros sectores de la sociedad, en favor del bien común, la justicia, la equidad social y del desarrollo sustentable.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE:** La política de Responsabilidad Social Universitaria aplica a los grupos de interés definidos en la misma y se transfiere a todos los procesos desarrollados en la Fundación Universitaria María Cano.

**ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIOS:** Se entienden como acuerdos comunes que regirán, orientarán y facilitarán el proceso de toma de decisiones institucionales en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria; para ello se acogen los principios que rigen el accionar institucional a saber:

**Respeto:** Partimos de la importancia del conocimiento y reconocimiento del ser humano y su potencial para transformarse a sí mismo y transformar su entorno, así como para aprender, tomar decisiones, expresarse, y habitar el mundo.

**Equidad:** Promovemos un sentido de justicia y dignidad entre las personas, los grupos humanos y las culturas, valorando y atendiendo sus orígenes y su diversidad, y posibilitando la comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas.



**Excelencia:** Propondemos el compromiso con la calidad en el quehacer institucional, así como con el bienestar de las personas que la conforman y de los contextos en los que ésta tiene participación e incidencia.

**Liderazgo:** Reconocemos la función que ocupan las personas en la toma de decisiones acertadas para el colectivo y en la contribución que ellas hacen en la consecución de los logros grupales, con el fin de alcanzar metas comunes que favorezcan a las comunidades y las organizaciones.

**Transparencia:** Valoramos la honestidad individual, colectiva e institucional en la forma de actuar y de relacionarse con el entorno, así como la posición ética que garantiza la protección de la integridad individual e institucional y de los recursos individuales y colectivos.

**Responsabilidad:** Velamos por el compromiso individual e institucional para participar en la generación de conocimiento, en los procesos formativos, en las comunidades y las organizaciones, así como para relacionarse con los demás procurando el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza.

Así mismo, y coherentes con el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria son principios de nuestro accionar, los siguientes:

**Ética:** Los proyectos de Responsabilidad Social se configuran a la luz de éticas de alteridad y respeto, de interrelación, de imágenes del otro como un hermano, cercanas y comprensivas y, por ende, de una racionalidad que asume la idea del ser humano justo e integrado con el entorno.

**Compromiso:** La Responsabilidad Social Universitaria en la Institución, contará con el apoyo y promoción permanente de todos los estamentos, desde la alta dirección, continuando con los responsables de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

**Pluralidad:** La Fundación Universitaria María Cano, promueve el pluralismo en las diferentes áreas del conocimiento: ciencia, tecnología, arte y cultura, respetando los diversos enfoques; así mismo, apoya los procesos de libre pensamiento de la comunidad universitaria con sentido crítico, articulando responsablemente la Extensión y Proyección Social con la Investigación y la Docencia en beneficio de la sociedad a la cual sirve.

**Participación:** Los programas, proyectos y acciones de Responsabilidad Social Universitaria en la institución, constituyen procesos de formación y participación, interdisciplinaria e interinstitucional, que permiten un vínculo efectivo en situaciones del contexto, desde un marco de responsabilidad, inclusión y equidad.

**Transversalidad:** La Responsabilidad Social Universitaria en la Fundación Universitaria María Cano, no se circunscribe a una instancia específica, sino que es acogida como parte integral

Handwritten initials or signature in the bottom right corner.



de sus macroprocesos misionales, estratégicos y de apoyo siendo todos los miembros de la comunidad universitaria corresponsables de su implementación.

**Innovación:** Los programas, proyectos y acciones de Responsabilidad Social Universitaria, propenderán por la generación y aplicación innovadora del conocimiento en términos de bienes y servicios como un medio institucional para sustentar la mejora continua de la calidad de sus programas educativos, la formación de profesionales, sus procesos administrativos la atención de problemáticas relevantes del desarrollo social y económico del país, en el marco de un enfoque de sustentabilidad.

**Flexibilidad:** Entendida como la capacidad institucional para adaptar, integrar, ampliar y cambiar el acceso al conocimiento tanto tácito como explícito, académico y científico en doble vía, de forma equitativa, innovadora, ética, responsable y abierta bajo el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria.

**Interculturalidad.** Las acciones, programas y proyectos de Responsabilidad Social Universitaria buscarán el intercambio y dialogo de saberes en condiciones igualitarias entre los diversos grupos culturales, generando modos de apropiación y reelaboración de significados entre diferentes actores, independientemente de la posición que ocupen, contribuyendo a una sociedad más democrática.

**ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVOS: General:** Orientar la interacción, diálogo e intervención institucional con sus grupos de interés articulando los procesos misionales para responder a las necesidades y problemáticas de la sociedad a la cual sirve, en un escenario de gestión transparente, sustentable y responsable.

**Específicos:**

1. Orientar acciones que permitan la gestión organizacional responsable con la sociedad y el medio ambiente.
2. Sensibilizar y comprometer a la comunidad universitaria con el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria.
3. Promover el desarrollo de condiciones apropiadas para la convivencia saludable de la comunidad universitaria, promoviendo la inclusión y el reconocimiento de la diversidad y la tolerancia y estableciendo el diálogo como mecanismo de ejercicio democrático.
4. Promover la transferencia de conocimiento socialmente útil fruto de los procesos de investigación formativa e investigación científica desarrollados en la Institución que favorezcan el desarrollo social y ambiental responsable.
5. Fomentar hábitos saludables y el respeto al ambiente y la naturaleza, para constituir espacios de educación para la sostenibilidad en toda la comunidad universitaria permitiendo la gestión eficiente de sus procesos y recursos.

*Handwritten signature or initials.*



6. Orientar las prácticas de proyección y responsabilidad social en las relaciones e interacciones que establece la institución con la comunidad y los procesos de paz, desarrollo social, equidad e inclusión.
7. Articular las labores formativas, científicas y extensión con las necesidades de los grupos de interés que permitan el aprendizaje mutuo, el crecimiento humano y el desarrollo social.

**ARTÍCULO QUINTO. IMPACTOS:** La Responsabilidad Social Universitaria se ordena en relación con los impactos que la María Cano genera en el cumplimiento de sus labores; estos impactos dan origen a las líneas de gestión de responsabilidad social dentro de las cuales se desarrollan acciones, programas y proyectos de Responsabilidad Social Universitaria:

**Línea de gestión de Impactos educativos:** Entendida como la gestión socialmente responsable de la formación académica en sus contenidos organización curricular, metodología y lineamientos pedagógicos y curriculares; desde esta perspectiva, los procesos formativos deben fomentar competencias de responsabilidad en sus estudiantes y egresados, así pues, la orientación curricular debe estar relacionada con los problemas reales (económicos, sociales, medioambientales) de la sociedad y su transferencia debe darse en el marco del contacto con actores externos involucrados con dichos problemas.

**Línea de gestión de Impactos investigativos y de transferencia de conocimiento:** Vista como la gestión socialmente responsable de la producción y difusión de la investigación y sus resultados, tomando en consideración las demandas de los grupos de interés, así mismo, vinculando actores externos con los proyectos institucionales a fin de articular la generación de conocimiento con la agenda de desarrollo local y nacional así mismo con las tendencias internacionales en las áreas de conocimiento.

**Línea de gestión de Impactos organizacionales:** Implica la gestión socialmente responsable de la María Cano y sus procedimientos institucionales del clima laboral, el manejo de los recursos humanos y los procesos democráticos internos; bajo esta línea, se busca promover un comportamiento organizacional responsable de y para todos los integrantes de la comunidad universitaria, reafirmando a diario principios como el respeto, la democracia, la transparencia, el buen gobierno, la equidad de género y la inclusión entre otros.

**Línea de gestión de Impactos sociales:** Vista como la gestión socialmente responsable que se deriva de la participación de la María Cano en la comunidad, el objetivo de esta línea es la realización de actividades, programas y proyectos con otros actores a partir de los cuales no solo se generan vínculos para el aprendizaje mutuo, sino que además se promueve el desarrollo humano sostenible, convirtiendo a la institución en un interlocutor válido en la solución de problemas de comunidades situación de vulnerabilidad o riesgo social.

**Línea de gestión de Impactos ambientales:** Implica la gestión socialmente responsable de la María Cano, frente al cuidado del medio ambiente; bajo esta línea, se busca promover una

52



cultura ambiental responsable y una conciencia ecológica de alcance global en la comunidad universitaria, reafirmando a diario prácticas ambientales sostenibles en el marco de la política institucional de gestión ambiental

**ARTÍCULO SEXTO. GRUPOS DE INTERÉS:** El establecimiento de los impactos institucionales permite identificar los grupos de interés que han de participar en una gestión socialmente responsable, a saber:

1. **Desde la línea de gestión de los impactos educativos:** Los estudiantes, profesores y egresados.
2. **Desde la línea de gestión de los impactos investigativos y de transferencia de conocimiento:** Los estudiantes, profesores e investigadores.
3. **Desde la línea de gestión de los impactos organizacionales:** Autoridades institucionales, personal administrativo, docentes y colaboradores, así como los proveedores.
4. **Desde la línea de gestión de los impactos sociales:** las comunidades, el Estado, el sector productivo, los gremios, asociaciones y otras instituciones de educación y la sociedad civil en general.
5. **Desde la línea de gestión de los impactos ambientales:** Autoridades institucionales, personal administrativo, docentes, investigadores colaboradores y estudiantes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. EJES Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN:** La Fundación Universitaria María Cano, hará visible los impactos de la presente política a partir de los siguientes ejes y estrategias:

**1. Eje de gestión organizacional:** A través del cual se articula de forma coherente la filosofía con las acciones propias de la cotidianidad y gestión institucional en un marco de ética y transparencia. El eje de gestión organizacional, bajo el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria, se enmarcará en diversas estrategias entre las que se resaltan las siguientes:

1. Definición y socialización del Código de Buen Gobierno.
2. Creación del Comité de Responsabilidad Social Universitaria que integre y coordine las acciones de las diferentes instancias institucionales e impulse de forma transversal la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria.
3. Rendición oportuna de cuentas a los grupos de interés.
4. Promoción de un comportamiento organizacional responsable basado en prácticas éticas, democráticas y socialmente sostenibles.
5. Publicación anual de la Memoria de Sostenibilidad que consolide los avances y retos de la institución en materia de Responsabilidad Social Universitaria.

Handwritten signature or mark in the bottom right corner.



6. Selección de proveedores con criterios sociales y ambientales, acordes con los principios de Responsabilidad Social Universitaria.
7. Realización de estudios bianuales de clima laboral y establecimiento de acciones de mejora que atiendan las problemáticas identificadas.
8. Ejecución de campañas de promoción de la salud y hábitos de vida saludable, así como actividades deportivas para los miembros de la comunidad universitaria.
9. Realización de campañas de prevención de riesgos laborales.
10. Desarrollo de procesos de inducción y reinducción a empleados.
11. Plan de capacitación a empleados sobre los principios básicos de la gestión de la Responsabilidad Social y las implicaciones que tiene en sus labores diarias.

**2. Eje de Formación:** Comprende el impacto generado por la María Cano en sus procesos de enseñanza y aprendizaje para la formación de profesionales y ciudadanos responsables, éticos y comprometidos con el desarrollo de la comunidad a la cual sirve. El eje de formación socialmente responsable se consolida bajo las siguientes estrategias:

1. Formación sobre competencias ciudadanas, ética, desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente a partir del programa Te quiero en la U.
2. Establecimiento de mecanismos que garanticen el acceso y permanencia universitaria de colectivos en situación de vulnerabilidad o riesgo social desde la perspectiva de la inclusión educativa.
3. Implementación de estrategias de aprendizaje basado en proyectos sociales.
4. Intervención efectiva de necesidades de los grupos de interés a partir de las prácticas universitarias.
5. Participación de estudiantes y docentes en proyectos y programas comunitarios y de servicio social que tengan un alto impacto y que contribuyan a su formación integral.
6. Evaluación del impacto de las experiencias de aprendizaje de carácter social empleadas en los programas académicos para fortalecer la formación integral de los estudiantes.
7. Desarrollo de programas de formación continua que promuevan la Responsabilidad Social Universitaria y sus ejes de intervención.
8. Definición de la línea de Responsabilidad Social Universitaria en el Plan de capacitación docente.
9. Generación de programas que promuevan la formación a lo largo de la vida.
10. Desarrollo actividades e iniciativas correspondientes a las dimensiones de innovación y emprendimiento en la institución: como objeto de estudio, como objeto de cultura institucional y como objeto de asesoría, acompañamiento e intermediación que impacten positivamente a los grupos de interés.
11. Desarrollo de actividades de formación para egresados desde el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria, garantizando el fortalecimiento de las competencias profesionales que el mercado laboral requiere
12. Desarrollo de programas de orientación laboral que favorezcan el acceso de los estudiantes y egresados en el sector productivo.
13. Realización de estudios de impacto de egresados de pregrado y postgrado.

SA  
HT



14. Realización de estudios de impacto de las prácticas formativas.

**3. Eje de Investigación y Transferencia de Conocimiento:** A partir del cual la María Cano busca generar impacto social positivo desde sus procesos de investigación bajo las siguientes estrategias:

1. Identificación de las áreas prioritarias de desarrollo regional y nacional en la cuales pueda intervenir la institución a partir de sus procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), materializados en términos de proyectos, productos, programas y actividades de I+D+i.
2. Ejecución de proyectos inter y multidisciplinarios de investigación sobre la sustentabilidad, el cambio climático, los objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, la pobreza, la sobrepoblación, inclusión, derechos humanos, democracia y otros de interés para el desarrollo social y económico de la región y el país.
3. Articulación de Grupos y Semilleros en proyectos de investigación bajo el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria.
4. Procesos de capacitación de docentes e investigadores en materia de ética, bioética e integridad en la investigación.
5. Establecimiento del Comité de ética, bioética e integridad, que evalúe las propuestas de investigación para asegurar que las mismas se formulen tomando en consideración criterios éticos y de responsabilidad social.
6. Fortalecimiento de esquemas producción y difusión de los resultados de investigación al interior y exterior de la institución, con énfasis en el conocimiento que contribuya a la solución de problemáticas sociales.
7. Difusión y transferencia de resultados de proyectos de investigación en términos de conocimientos socialmente útiles hacia colectivos en situación de vulnerabilidad o riesgo social.
8. Aseguramiento del respeto a los derechos de propiedad intelectual, tanto de propiedad industrial como derechos de autor, en materia de titularidades de los derechos morales y de los derechos patrimoniales, generados a partir del desarrollo de productos resultantes del proceso de investigación y demás actividades académicas.
9. Establecimiento de alianzas estratégicas con el sector productivo para el desarrollo de proyectos que permitan evidenciar la articulación Universidad- Empresa- Estado.
10. Generación de procesos de movilidad investigativa, a nivel nacional e internacional.
11. Participación en proyectos de cooperación nacional e internacional relacionados con la sostenibilidad ambiental.
12. Evaluación de impacto de las estrategias de investigación y transferencia de conocimiento, establecidas institucionalmente, con la garantía de protección a los derechos a la propiedad intelectual.

**4. Eje de extensión y vinculación con el entorno:** Comprende el impacto de la María Cano generado por la participación en proyectos, programas y actividades con diversos actores



generando vínculos que fortalecen el aprendizaje mutuo y el desarrollo social; este eje se consolida bajo las siguientes estrategias:

1. Identificación de problemáticas sociales y su desarrollo de acciones de intervención utilizando las capacidades institucionales.
2. Creación del programa de voluntariado institucional.
3. Establecimiento de mecanismos de difusión interna y externa de las oportunidades de vinculación de la Institución con los sectores público, privado y social.
4. Conformación de redes de colaboración con otras Instituciones de Educación Superior y Centros de investigación para la realización de proyectos que promuevan el desarrollo social y sostenible.
5. Actualización permanente del portafolio de formación continua, asegurando su pertinencia y calidad, a través de estudios de necesidades de formación y actualización de los grupos de interés.
6. Realización de programas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades a través de la IPS María Cano, procurando el bienestar físico, mental y social de los grupos y personas beneficiadas con dichos servicios.
7. Vinculación a redes y asociaciones de Responsabilidad Social Universitaria.
8. Establecimiento de convenios de colaboración con universidades de orden internacional que contribuyan al fortalecimiento y proyección institucional
9. Desarrollo de asesorías y consultorías orientadas a resolver demandas y necesidades de los grupos de interés.
10. Participación institucional en programas y proyectos regionales y nacionales para el abordaje de colectivos en situación de vulnerabilidad o riesgo social.
11. Presencia institucional en medios de comunicación con temas que vinculen las acciones de la María Cano con la Responsabilidad Social.
12. Fomento de cultura emprendedora y la incubación de empresas para estudiantes y egresados.
13. Evaluación de impacto de los proyectos o acciones de extensión y vinculación en los que participe la comunidad universitaria en beneficio de la sociedad.

**5. Eje de Gestión ambiental:** Entendido como el esfuerzo institucional para contribuir a la formación de profesionales y ciudadanos con conciencia, compromiso y participación en la solución de los problemas medioambientales, mediante el ejercicio de los macroprocesos misionales, estratégicos y de apoyo, así mismo, incluye acciones para otros miembros de la comunidad universitaria a partir de las siguientes estrategias:

1. Actualización de la Política de Gestión Ambiental según las exigencias del entorno y la normatividad vigente.
2. Divulgación y apropiación de la Política de Gestión ambiental institucional.
3. Formulación de lineamientos técnicos e indicadores para mejorar el desempeño ambiental de las dependencias académicas y administrativas, en el uso eficiente de la energía, el agua, así como la disposición de materiales y residuos de todo tipo, con



especial énfasis en aquellos potencialmente peligrosos o que entrañan algún nivel de riesgo.

4. Desarrollo de campañas para la creación de la cultura ambiental en la comunidad universitaria.
5. Difusión de buenas prácticas y hábitos ecológicos adecuados.
6. Desarrollo de actividades de capacitación que promuevan la lucha contra el cambio climático.
7. Desarrollo de programas en la zona de influencia institucional (en todas las sedes) que contribuyan a la construcción de una cultura para el cuidado y protección y conservación del medio ambiente.
8. Promoción del reciclaje, la recuperación y la reutilización de materiales.
9. Procurar entornos naturales dentro y fuera de las sedes de la institución.
10. Creación de campañas de movilidad sostenible.

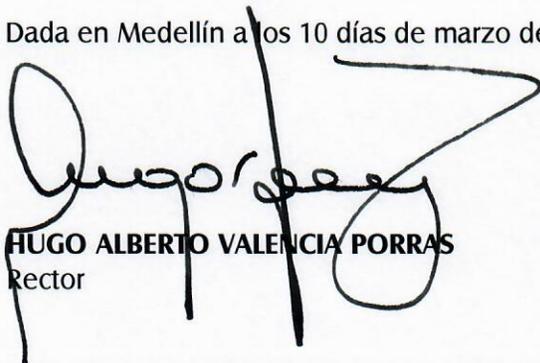
**ARTÍCULO OCTAVO. RESPONSABLES:** La Responsabilidad Social Universitaria en la Fundación Universitaria María Cano, se lidera desde la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social con el apoyo de las Vicerrectorías Académica y Administrativa; su gestión se desarrolla bajo la intervención de las diversas áreas y el liderazgo con los grupos de interés quienes son corresponsables en la implementación de la política; conformando para ello el Comité de Responsabilidad Social Universitaria

**ARTÍCULO NOVENO. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL:** Todas las acciones de Responsabilidad Social Universitaria en la María Cano se ciñen a los lineamientos institucionales y normativos que regulan las acciones que le son propias y deben estar enmarcadas en el Plan de Desarrollo Institucional, serán evaluadas de manera permanente a partir del Sistema de Autoevaluación y Mejoramiento Continuo.

**ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en el tema de Responsabilidad Social Universitaria.

### COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 10 días de marzo de 2020.



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector

CJC  
VHT